Impuestos Internos

Requisitos para levantar oposición

Oposición por venta condicional/ prenda sin desapoderamiento

Descripción

Oposición por intransferibilidad es cuando el vehículo está financiado por alguna institución financiera y en la matrícula se coloca una oposición por “prenda sin desapoderamiento” o "venta condicional".

Requisitos para levantarla:

1. Matrícula original.

2. Copia de la cédula de identidad y electoral del propietario del vehículo de ambos lados o pasaporte si es extranjero.

3. Carta de saldo o acto de alguacil (la carta de saldo debe estar pre-autorizada por la entidad financiera siempre que la misma esté autorizada a realizar pre-levantamientos de oposición).

4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de que un representante sea quien realice la transacción).

5. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona autorizada a realizar la transacción de ambos lados o copia del carnet de identificación del alguacil.

6. Carta de autorización de la empresa timbrada, sellada y firmada, indicando la persona autorizada a realizar la transacción (aplica en caso de Personas Jurídicas).

Continúa

Requisitos para levantarla

7. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona autorizada por la compañía para realizar la transacción de ambos lados (aplica en caso de Personas Jurídicas).

8. Pago de RD$200.00 (RD$100.00 por la cesación y de RD$100.00 por la impresión de la nueva matrícula).